



DTCI
202638500642751
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
NO REQUIERE
@CDavidMenC
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500636072 del 23 de abril de 2026 - Localidad de Fontibón.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la vía ubicada en la Carrera 97 con Calle 23 F, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfico del IDU, SIGIDU, la vía objeto de solicitud CIV 9001834 hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

Al respecto se indica que, a la fecha la Carrera 97 con Calle 23 F, se encuentra priorizada para su atención dentro del Programa **Conservación malla vial arterial no troncal**, cuyo objeto es: *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500642751

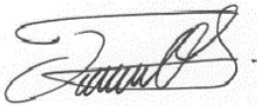
Información Pública
Al responder cite este número

troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 1, grupo 2, grupo3, grupo 4, grupo 5, grupo 6, grupo 7 y grupo 8”

Es pertinente precisar que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que las actividades de conservación —incluyendo diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (cuando así lo requiera la estrategia técnica), mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación, reconstrucción, reparaciones puntuales y atenciones inmediatas— se desarrollarán conforme a la priorización técnica definida por la Entidad y hasta concurrencia del presupuesto disponible.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-05-2026 03:21:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2